

Ayuntamiento
Mazamari del
dia 19 de Enero
1877

En la Universidad de Lugo el dia 19, nroce
de Once de mil ochocientos setenta y siete
se sentencia por la presidencia de D. Alcedo
Ruiz, Alcalde de la misma la Dñ.
P. R. Gómez, Delegado D. Luis Aguirre D.
Llorente, Delegado D. José Garbín
y alfonso Bracamonte fundador de la
Procuración plena Ayuntamiento de la
mismo y su administración D. m. Gómez tomó
tratado acuerdos siguientes:

En seguida díjose al Diputado
que había recibido De una comisión de la
Gobernación en favor de un certo, residente en
la villa que llevaba la provincia de La
Mancha, dígase al D. Gobernador de la
Provincia que para que la villa llevase la
misma denominación de la anterior se im-
presa en otra provincia para acuerdo a la
Exma. Diputación conforme la idea del alta-
miento de la gobernanza de la Universidad y
que la misma Diputación pondría en conve-
niente a la Gobernación de la que fueran
dileciones cumplida que se diera informa-
ción a esta Gobernación de lo anterior hacia
su alcaldía y hecho que la Procuración se acuerde
en su consejo, dígase al D. Gobernador de la
Gobernación que se acuerde remitir a D. Gobernador de Alquicia
y a su Delegado D. m. m. que se acuerde
que se envíe la serie firmada que saben de que

expresión de su voluntad

P. H.

Guezala Salaverry Aguirre etravello fundado
1877

Haciendo constar que el Ayuntamiento de la Universidad de Leyes a
dicho dia 11 de enero de mil ochocientos setenta y siete se presentó a la presidencia de
Febrero 1877 a la persona de D. Alvaro Guevara, Alcalde de la misma y
a los Ds. D. José María Galaverría, D.
Agustín Pérez, D. Juan José Vázquez,
D. Luis Fernando Egoscience Vazquez
jeronario de la Universidad, procurador en ejercicio
de su oficio de secretario a ley, por acuerdo de los
representantes. Acto continuo se hizo la
notificación de la abstención de la
mencionada persona de su cargo, correspondiente
al año de mil ochocientos cincuenta y
siete. Fue dictamente a dichos señores
en memoria de la persona del Dr. D. José
Galaverría, quien era el presidente del Ayuntamiento
eximido de su cargo. Fue por su alta
mucha proximidad religiosa con la misa
solitaria suscita la convivencia debida
porque se le diera su secretaria en que pudiera
reclamar donde haya legítimo cargo
que de allí pidan antecedentes ningún
inconveniente tendrá el Ayuntamiento
en acceder a